

Comentarios de AB Chile a las Directrices voluntarias sobre sistemas alimentarios y nutrición de CFS.

Antecedentes:

Alimentos y Bebidas de Chile A.G., AB Chile, desea agradecer al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) de la FAO la oportunidad de comentar las Directrices Voluntarias sobre Sistemas Alimentarios y Nutrición que está elaborando. Es nuestro entender que éstas se adoptarán en la sesión plenaria del CSA en octubre de 2020 en Roma.

Los miembros de AB Chile promueven la innovación y reformulación de alimentos, siguen altos estándares de calidad e inocuidad, fomentan la entrega de información nutricional complementaria, apoyan y promueven el deporte, hacen campañas de educación en nutrición y estilos de vida saludables. Además, suscribieron el código de ética de autorregulación publicitaria de nuestro país.

Comentarios Generales:

Respetuosamente se presentan las siguientes observaciones al proceso abierto:

Nos parece adecuado el tener una visión amplia en las recomendaciones de política de los sistemas alimentarios, y que se reconozca la importancia del aporte del sector privado. La capacidad de la industria para contribuir positivamente al establecimiento de estos, se verá reforzada mediante la adopción de un enfoque equilibrado, basado en evidencia, de múltiples partes interesadas y de toda la sociedad.

I. Alineamiento con declaraciones políticas relacionadas con la salud y la nutrición más recientes de la ONU.

Las Directrices del CFS deberían estar alineadas con los resultados de la Reunión de alto nivel de la ONU sobre enfermedades no transmisibles (ENT) de 2018 y la Reunión de alto nivel de la ONU sobre cobertura universal de salud (UHC) de 2019. Estas declaraciones de las Naciones Unidas reflejan el consenso de los Estados miembros sobre estos temas y deben servir como base para el CFS.

Acorde a lo anterior, se sugiere dos puntos:

- 1) hacer referencia directa a estas Declaraciones políticas en las Directrices del CFS; y
- 2) verificar y garantizar que las recomendaciones de política incluidas en las Directrices no sean políticas previamente consideradas y rechazadas por los Estados miembros en las negociaciones de ENT y UHC de la ONU (así como en otros foros de agencias de la ONU como la OMS).

Se solicita que se eliminen las disposiciones de las Directrices enfocadas en los impuestos a los alimentos y bebidas, ya que tales recomendaciones específicas ya fueron consideradas y rechazadas por los Estados miembros en las Declaraciones políticas de UHC y NCD.

Esta exclusión de los impuestos a los alimentos y bebidas de estas Declaraciones de la ONU se produce inmediatamente después de considerar numerosos informes de la Organización Mundial de la Salud ("OMS"), que han excluido o no han justificado científicamente algún resultado sanitario de los impuestos:

- En octubre de 2017, los Estados miembros consideraron y rechazaron un impuesto a las bebidas azucaradas para la Hoja de ruta de Montevideo en la Conferencia mundial de alto nivel de la OMS sobre ENT.
- En junio de 2018, la Comisión Independiente de Alto Nivel sobre ENT de la OMS identificó las seis recomendaciones clave para acelerar el progreso en la lucha contra las ENT. Esta Comisión consideró y luego rechazó explícitamente la inclusión de una recomendación de impuestos en su Informe, encontrando que no estaba basado en evidencia.
- En septiembre de 2018 y septiembre de 2019, tanto las Declaraciones políticas de las NCD de la ONU como las de la UHC de la ONU excluyeron deliberadamente recomendaciones de políticas específicas relacionadas con tributación.

Considerando lo anterior, solicitamos a CFS que se mantenga alineado con estas Declaraciones políticas de las NCD y UHC de la ONU y sus recomendaciones políticas subyacentes.

II. Las Directrices del CFS deben reflejar recomendaciones de políticas bien desarrolladas, transparentes y basadas en evidencia que hayan demostrado mejorar la salud pública.

Se apoya la inclusión de recomendaciones de políticas basadas en evidencia en las Directrices del CFS. Las directrices con una sólida base científica son esenciales para proporcionar a los Estados miembros recomendaciones que tengan un poder transformador para nuestros sistemas alimentarios.

Sin embargo, en el borrador actual de las Directrices aparecen algunos conceptos que no tienen consenso científico:

- Recomendaciones relacionadas con alimentos e ingredientes ultraprocesados (ultraelaborados) y procesados:

Las Directrices se refieren constantemente al "procesamiento" de alimentos e ingredientes en términos negativos, sin proporcionar la justificación técnica para ello (ver, por ejemplo, la Sección 3.3.3). Tanto los alimentos procesados como los alimentos caseros pueden variar en su valor nutricional y el término "procesado" no determina si un alimento es saludable o no.

Estas connotaciones negativas que carecen de una base científica sólida pueden conducir a confusión al momento de desarrollar recomendaciones de políticas públicas.

Además, debe eliminarse la referencia a los denominados alimentos "ultraprocesados o ultraelaborados" (Parte 1, párrafo 11); no existe una definición aceptada sobre estos: el significado no ha sido analizado ni acordado por los Estados miembros, y la literatura científica está lejos de estar completamente desarrollada.

La inclusión de este término fue considerada y rechazada durante las negociaciones de la Declaración Política de la UHC.

- Recomendaciones relacionadas con las "señales de advertencia":

Se apoya la entrega de información nutricional complementaria que ayude a mejorar la comprensión de las personas sobre la tabla nutricional, con una mirada amplia y basada en la ciencia. Los esfuerzos útiles de etiquetado muestran datos de manera neutral, alientan a los fabricantes a reformular y ayudan a los consumidores a tomar decisiones informadas. Existen múltiples sistemas de información nutricional complementaria, cuya eficiencia dependen de cada país y cultura.

Sin embargo, el texto solo reconoce o se refiere a "señales de advertencia" y las sugiere como base de otras regulaciones (zonas de venta restringidas, limitaciones de publicidad, impuestos adicionales).

Lo anterior, no está completamente desarrollado en la literatura científica, ni completamente desarrollado en el documento.

- Recomendaciones relacionadas con las leyes de zonificación para regular la nutrición de los alimentos (Sec. 3.3.1).

Este concepto requiere que sea explorado aún más por la literatura científica, por ende, se estima que es demasiado prematuro y no probado para su inclusión en un texto intergubernamental. Las leyes de zonificación no son un área de especialización de la FAO.

III. Las Directrices del CFS reconocen la importancia de incluir a todas las partes interesadas en el cambio hacia sistemas alimentarios sostenibles.

Se valora las referencias de las Directrices al sector privado como una parte interesada importante en la transformación positiva de los sistemas alimentarios y estima que pueden mejorarse fomentando asociaciones público-privadas. Las Directrices también deberían considerar los progresos realizados en cuestiones clave a través de compromisos de la industria, como por ejemplo información nutricional complementaria, códigos de ética en marketing y publicidad, la disponibilidad de envases individuales más pequeños, la reformulación de alimentos, todo ello con el fin de proporcionar más opciones a los consumidores para que tomen decisiones más informadas sobre sus dietas.